

ANEXO I. PROPUESTA DE REDACCIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

*“Se autoriza al Gobierno Municipal de **XXXXXX**, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de **XXXXXX**, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el **XX de XXXX** del año en curso, de conformidad con los Lineamientos de Operación del Programa (LOP) Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2026. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de Convenio de Coordinación y Anexo Técnico respectivo a **C. XXXXXXXXXXXXX, C. XXXXXXXX, C. XXXXXXXXXXXXX, C. XXXXXXXX.**” En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de **XXXXXX** al Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las LOP.*